

Respuesta a requerimiento de embargo por Entidad Externa de Control – ARL SURA

Israel Ayala Arboleda <iayala@sura.com.co>

Lun 18/04/2022 9:39 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - La Guajira - Riohacha <j01cmpalrio@cen DOJ.ramajudicial.gov.co>

Medellín, 18 de abril de 2022

Doctor(a)

KISAY SALAS CAMARGO

Secretario(a)

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 01

Correo electrónico: j01cmpalrio@cen DOJ.ramajudicial.gov.co

Riohacha – La Guajira

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento oficial por usted radicado en las oficinas de Seguros de Vida Suramericana S.A. y atendiendo a la remisión vía electrónica que nos autorizó.

Nos permitimos enviar a través del presente medio electrónico respuesta a la solicitud presentada.

Demandante: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Demandada: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LA GUAJIRA

Radicado: 44-001-40-03-001-2021-00304-00

Esperamos de esta forma estar brindando claridad frente a su solicitud, estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud a través de nuestra Línea de Atención desde Medellín 4 44 4578, Bogotá 405 5911, Cali 380 8938, Barranquilla 319 7938, Bucaramanga 691 7938, Cartagena 642 4938, Pereira 313 8400, Manizales 881 1280, y desde el resto del país 018000 51 14 14.

Cordialmente,

Israel Ayala Arboleda

Requerimientos Externos

ARL SURA COLOMBIA

Calle 49B # 64B - 25 Edificio Suramericana N°6 Local 4, Medellín

Teléfono: (054) 430 71 00 Ext: 42026

iayala@sura.com.co

www.arlsura.com



Nota: el correo por el cual se envía el presente mensaje es de uso exclusivo para el envío de respuestas a PQRs y Requerimientos de Entidades de Control, el mismo NO recibe mensajes, por lo cual, cualquier respuesta al

mismo no será atendida. Invitamos a realizar los requerimientos a través de nuestro correo electrónico:
ypmejia@sura.com.co.